Quito, 05 de diciembre de 2016

Señor

DANIEL AUGUSTO SALAZAR HERNÁNDEZ

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **"SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA"**, reunida el día de hoy, tuvo a bien de elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual, la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo remplazará el PRESIDENTE.

La compañía **"SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA"**, se constituyó mediante escritura pública Tomo RM 6 año 2015, con la serie 001 del Repertorio 2015 partida 1 al 4 completos otorgada ante Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el 04 de Marzo del 2015.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fine legales del caso.

Atentamente

Sr. Edison Santiago Salazar Hernández

PRESIDENTE

C.C 1711791150

En Quijos 05 de diciembre de 2016 acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA"**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No 171815821-3.

Daniel Salazar

DANIEL AUGUSTO SALAZAR HERNÁNDEZ

C.C 171815821-3

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 17 FEB 2017
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

N° TRAMITE: 8197-0041-17 21/02/17 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

RAZÓN DE INSCRIPCIONES: En la ciudad de Baeza, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quijos el día de hoy Martes Seis de Diciembre del año dos mil dieciséis, a las 13h10', **SE INSCRIBE y se REGISTRA** en el LIBRO VII REGISTRO MERCANTIL, Tomo RM-7 año 2016, partida 38, folio 42, con la serie 38 del Repertorio 2016, el NOMBRAMIENTO de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA LTDA".**, Mediante oficio de fecha: Quito, 05 de diciembre del año 2016, suscrito por el Sr. Edison Santiago Salazar Hernández, en calidad de Presidente de la compañía, dirigido al Sr. DANIEL AUGUSTO SALAZAR HERNÁNDEZ, ecuatoriano, de estado civil Soltero, titular de la cédula de ciudadanía No. 1718158213, que expresa: La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA LTDA" reunida el día de hoy tuvo a bien elegirle Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo remplazará el Presidente. La Compañía "SALAZAR & PUENTE SAPMA CONSTRUCCIONES CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 04 de marzo del 2015 ante su titular Dra. Paola Andrade Torres, Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quijos, provincia de Napo, el 31 de Marzo del año 2015, alas 14H00, Tomo RM-6; Serie : 01, Folios: del 01 al 04. *Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, y cancelado el valor del arancel conforme se justifica con el comprobante CIC. Nº 069283 de Ingreso a Caja – Tesorería Municipal. (Referencias; solicitud Nº263 – CNAM - 018239)*

Lo certifico *Baeza, 06 de Diciembre del año 2016*

Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN QUIJOS

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 17 FEB 2017
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO